



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No- 084 2015

PROCESO No. CDC-MAGAP-003-2015

FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN, EMPAQUE Y PROCESAMIENTO DE PLÁTANO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO ORGÁNICO BARRAGANETE LA Y DE LA RAIZ EL CARMEN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las Entidades Contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la misma;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento para los servicios de consultoría bajo la modalidad de contratación directa;
- Que,** con resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para los servicios de consultoría bajo la modalidad de contratación directa;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de octubre de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC); condiciones

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



especiales de los pliegos (USHAY PL); ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 055 de 17 de marzo de 2015 el mismo que reforma al art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-0596-M de 12 de marzo de 2015, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN, EMPAQUE Y PROCESAMIENTO DE PLÁTANO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO ORGÁNICO BARRAGANETE LA Y DE LA RAIZ EL CARMEN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ;**
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-3291-M de 16 de marzo de 2015, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 381 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-57-00-006-001-730604-1701-001-0000-0000 denominada “Fiscalización e Inspecciones Técnicas”, por el valor de quince mil doscientos noventa y ocho con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15.298,29), incluido el IVA; para la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN, EMPAQUE Y PROCESAMIENTO DE PLÁTANO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO ORGÁNICO BARRAGANETE LA Y DE LA RAIZ EL CARMEN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ;**
- Que,** mediante resolución No.010 de 24 de marzo de 2015, suscrita por el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación del MAGAP, incluyó en el PAC 2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la consultoría para la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN, EMPAQUE Y PROCESAMIENTO DE PLÁTANO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO ORGÁNICO BARRAGANETE LA Y DE LA RAIZ EL CARMEN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ;**
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-0763-M de 01 de abril de 2015, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública (E), iniciar el proceso para la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN, EMPAQUE Y PROCESAMIENTO DE PLÁTANO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO ORGÁNICO BARRAGANETE LA Y DE LA RAIZ EL CARMEN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ;**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Acuerdo Ministerial 009 y 055 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio del procedimiento de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-003-2015, para la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN, EMPAQUE Y PROCESAMIENTO DE PLÁTANO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO ORGÁNICO BARRAGANETE LA Y DE LA RAIZ EL CARMEN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.**
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al formulario que contiene el Resumen Ejecutivo elaborado por el Sr. Cristian Corrales Paredes y autorizado por el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, para el proceso de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-003-2015, para la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECEPCIÓN, EMPAQUE Y PROCESAMIENTO DE PLÁTANO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO ORGÁNICO BARRAGANETE LA Y DE LA RAIZ EL CARMEN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, con un presupuesto referencial de trece mil seiscientos cincuenta y nueve con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.659,19), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.
- Artículo 3.** Invitar al Consultor **BYRON DAVID JUÑA DIAZ** con **RUC: 1717763286001**, sugerido por el Sr. Cristian Corrales Paredes y autorizado por el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, en el formulario que contiene el resumen ejecutivo contenido en memorando MAGAP-CGI-2015-0763-M de 01 de abril de 2015.
- Artículo 4.** Delegar al Sr. Cristian Corrales Paredes, técnico del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el proceso.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en el mismo.
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los

14 ABR 2015


JHON CHEMEL PALADINES GALARZA.
GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA
Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

